

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

JOSE H. RODRÍGUEZ-RIVERA
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0027

V.

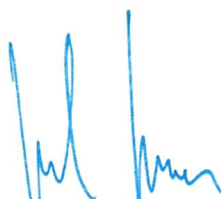
ASUNTO: REVISIÓN DE FACTURA

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA

ORDEN

Tienen las partes un término de **diez (10) días** para presentar moción sobre estado de los procedimientos, preferiblemente una moción conjunta. Dicha moción deberá incluir lo que ha ocurrido en el caso hasta el día de hoy y solicitud, si alguna, que tengan para el Negociado.

Notifíquese y publíquese.



Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 2 de mayo de 2023. Certifico, además, que hoy, 2 de mayo de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-QR-2019-0027 y he enviado copia de esta a: gvilanova@diazvaz.law. El Querellante no tiene correo electrónico.

Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DÍAZ & VÁZQUEZ LAW FIRM, PSC
LCDO. GIULIANO VILANOVA FELIBERTI
PO BOX 11689
SAN JUAN, PR 00922-1689

JOSÉ H. RODRÍGUEZ RIVERA
HC-02 8371
OROCOVIS, PR 00720

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 2 de mayo de 2023.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria